



Gerencia Regional de Infraestructura

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **213** -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, **01 JUN 2017**

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 02, por mayores metrados y partidas nuevas de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”, remitido por la Residente de Obra, Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo , con Registro CAP Nº 8056, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 108-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 11 de mayo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”, código SNIP Nº 305655, con un Presupuesto General de S/.742,476.42 (Son: Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 42/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de marzo del 2016, por la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 158-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 05 de julio de 2016, se aprueba la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”, código SNIP Nº 305655, con un Presupuesto General de S/.858,690.11 (Son: Son: Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa con 11/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de junio del 2016, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 154-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 05 de abril de 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional Nº 01 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN”, con un plazo de

G. R. I.	
REG. Nº	210259
EXP Nº	1435203



Gerencia Regional de Infraestructura

ejecución de 45 días calendarios y un Presupuesto General de S/. 73,498.39 (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 39/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de diciembre del 2016;

Que, mediante Informe Técnico N° 20-2017-GRJ/SGO/AGH de fecha 21 de Marzo del 2017, la Residente de Obra, Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo, remite el Expediente Técnico de modificación N° 02 (Adicional N° 02) de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN", para su aprobación administrativamente;

Que, mediante Carta N° 006-2017-JEES/S, de fecha 10 de Abril del 2017, al supervisor de obra, Ingeniero: Eizaguirre Santivañez Juan Efrain remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Victor Dueñas Cardenas, el Informe de Aprobacion de Adicional de Obra N° 02, de la obra en mencion;

Que, Mediante Reporte N° 071-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 22 de Marzo del 2017, la Coordinadora de la Sub Gerencia de Obras, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente de adicional de obra N° 02, el mismo que se enmarca en base a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecucion de obra por administración directa, sugiriendo remitir a la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de obras para su revisión y aprobación correspondiente;



Que, mediante Reporte N° 1387-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 12 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Christian Lagos Villavicencio, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 02, para fines de evaluación y aprobación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN;



Que, mediante Carta N° 012-2017-IC/CHSN, e Informe N° 010-2017-CHSN, de fecha 26 de abril del 2017, el proyectista Ingeniero: Charles Salome Nuñez, concluye que las partidas adicionales consideradas en el expediente evaluado corresponden a la mejora y conclusión de las metas propuestas por los estudios definitivos y se encuentran dentro del procedimiento por Modificaciones referidas a los mayores Metrados y partidas nuevas establecido en el Numeral 6.5.6 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN Normas y Procedimientos para la Ejecucion de Obras Publicas por Ejecucion Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junin;

Que, mediante Informe Técnico N° 38-2017-GRJ/SGO/AGH, de fecha 09 de Mayo del 2017, la Residente de Obra, Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo, remite el expediente de Modificación N° 02, con las observaciones ya subsanadas, para conocimiento y proseguir con el tramite correspondiente; (Ref. Memorando N° 420-2017-GRJ/GRI-SGE e Informe Técnico N° 034-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR)

RECEBIDO  
2017  
MAYO 10



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 274-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, la absoluciónde Observaciones del Expediente Tecnico Modificado N° 2, de la obra en menciónde, para conocimiento y fines;

Que, para realizar su aprobaciónde, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Tecnico Modificado N° 02 de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN"**, remitido por la residente de obra, Arquitecta : Aracely Garcia Hidalgo, con Registro CAP N° 8056, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN vigente para la aprobaciónde del expediente de modificaciónde via acto resolutivo, según establece el Informe Tecnico N° 036-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



1. CARATULA	ADJUNTA-COFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-COFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-COFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
6. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-COFORME
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-COFORME
8.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-COFORME
9.HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-COFORME
10.PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-COFORME
11.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-COFORME
12.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
13.FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-COFORME
14.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-COFORME
15.DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-COFORME
16.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	ADJUNTA-COFORME
17.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a.PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-COFORME
b.PLANOS	ADJUNTA-COFORME
18.ANEXOS	
a.PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-COFORME
b.CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-COFORME

✓ Por otro lado el evaluador del Expediente Tecnico modificado indica, que la variación del proyecto supera el porcentaje recomendado (40% de acuerdo a la Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01).

- Monto del PIP: S/. 667,996.20
- Monto de inversión total (variación del 66.05 % respecto al PIP): S/. 1,109,197.49



Gerencia Regional de Infraestructura

VIABLE	MONTOS DE VARIACION			TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	EXPEDIENTE	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02			
667,996.20	858,690.11	73,498.39	177,008.90	1,109,197.49	441,201.29	66.05%

- ✓ Se requiere **REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD DEL PIP** por haber superado la variación del 40 % del monto de inversión total.

**CONCLUYENDO:**

- ✓ **EI EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACIÓN N° 2**, se encuentra conforme según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** vigente.
- ✓ La variación del PIP con respecto al proyecto es 66.05% por lo cual se requiere realizar la verificación de viabilidad.

**RECOMENDANDO:**

- ✓ Derivar al área correspondiente para la verificación de viabilidad del PIP, por haber presentado una variación de 66.05 %.

En tal sentido visto el documento presentado de la referencia en mención se deberá proseguir con los trámites pertinentes.

Que, Mediante Oficio N° 331-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junin, Prof. Percy Chagua Huaranga, Registró de la Verificación de Viabilidad (PIP N° 305655), el mismo que deberá realizar la OPI, de la Municipalidad Provincial de Junin, por ser la Unidad Formuladora;

Que, mediante Oficio N° 228-2017-MPJ/A, de fecha 29 de Mayo del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junin, Prof. Percy Chagua Huaranga, remite el Registro de la VERIFICACION DE VIABILIDAD (PIP N° 305655) de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN";

Que, mediante Reporte N° 858-2017-GRI/SGE, de fecha 31 de Mayo de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificado N° 02 Adicional N° 01 de la Obra en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Expediente Técnico de Modificación N° 02, por mayores Metrados y partidas nuevas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 606-30587 INTEGRADO SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN", con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Marzo del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	168,579.91
- INSPECCION	:	S/.	8,428.99

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>177,008.90</b>
--------------------------	----------	------------	-------------------

---

Son: Ciento Setenta y Siete Mil Ocho con 90/100 Nuevos Soles.



**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, **la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo**, con Registro CAP N° 8056, **Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi**, con Registro CAP N° 10335, el Ingeniero: **Juan Eizaguirre Santivañez**, con Registro CIP N° 74352, Ingeniero Civil: **Charles Salome Nuñez**, con Registro CIP N° 91668, Ingeniera Civil: **Gina Elizabeth Peña Garcia**, con Registro CIP N° 78056, y el Sub Gerente de Obras, Ingeniero **Gustavo Eduardo Condezo Mansilla**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

01 JUN. 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL